ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 1,856

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,856) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecto, Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de la Unidad de Desarrollo Estratégico, somete a consideracion solicitud de Firma de Convenio de Cooperacion.
- II- Que la Señora Daysi Areli Soto de Arguello, propietaria del inmueble ubicado en boulevard Monseñor Romero y Boulevard Merliot parcela 362 (I-6)-B, finca el espino del municipio de Santa Tecla, ha invertido en la construcción de una bóveda sobre la Quebrada Buenos Aires, permitiendo ampliar el área útil del terreno Municipal.
- III- Que el objeto del convenio es ejecutar un proyecto de compensación social, para facilitar la implementación del parqueo Municipal, sobre la bóveda, en la Quebrada Buenos Aires, a beneficio de los habitantes de la Urbanización Jardines del Volcán.
- IV- Que entre los acuerdos sostenidos con la Señora de Arguello están: ejecución de obras preliminares para construcción del parqueo; construcción de un muro de contención ubicado en colindancia norte de Iglesia Rey de Reyes; autorizar a la Municipalidad el uso de una porción del inmueble para la construcción del parqueo municipal; construcción de caseta de control de acceso para el inmueble de la Sra. de Arguello y el parqueo municipal.
- V- Que en el marco del Convenio la Municipalidad asume el compromiso de: habilitar y permitir el acceso, a través del inmueble municipal, a la propiedad de la Sra. de Arguello para la construcción del proyecto 747, hasta que se habilite la calle marginal que sustituya este ingreso.
- VI- Que para efectos de ejecución del proyecto se requiere, unificar los esfuerzos que fueren necesarios mediante la suscripción del Convenio de Uso de Suelo entre ambas partes, con propósito de plasmar en ellos los compromisos adquiridos y todo lo necesario para llevar acabo la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, ACUERDA:

 Dar por aceptado el ofrecimiento de la Señora Daysi Areli Soto de Arguello, de una porción del inmueble ubicado en boulevard

- Monseñor Romero y Boulevard Merliot parcela 362 (1-6)-B, finca el espino del municipio de Santa Tecla, bajo su propiedad.
- 2. Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba el Convenio de Uso de Suelo que se requiera para la ejecución de dicho proyecto.
- 3. Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial para velar por el cumplimiento de las obras de contrucción y mejoras descritas en el Convenio que se suscriba.
- 4. Delegar a la Gerencia de Cooperación e Inversión y a la Gerencia Legal todo lo concerniente a la preparación del instrumento que se va a suscribir en el marco de dicho proyecto.-Comuníquese"".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL